

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO SAN JUAN DE URABÁ
SECRETARÍA DE PLANEACION

*Agro y Educación...
Para Construir Futuro*



San Juan de Urabá – Antioquia, 20 de marzo de 2014

Señores:

SECRETARÍA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

Gobernación de Antioquia
Edificio La Alpujarra
Medellín

Radicado: R 201400144856

Fecha: 2014/03/21 3:08 PM

Tpo: OFICIO

GLORIA MARIA RODRIGUEZ VELEZ



REFERENCIA: Registro manual de operaciones del banco de programas y proyectos municipio de San Juan de Urabá – Antioquia.

Cordial saludo.

Con el ánimo de legalizar el banco de programas y proyectos de nuestro municipio ante ustedes, radico el manual de operaciones; el cual es una herramienta de amplio alcance para la planeación de la municipalidad.

De su atención quedo muy agradecido.

Atentamente,


GUBER CORREA BALLESTEROS
Secretario de Planeación Municipal

VANESSA MUÑERA B
27/03/2014
3:25PM



MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MANUAL DE OPERACIONES BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Manual de Operaciones
Banco de Programas y Proyectos del
Municipio de San Juan de Urabá - Antioquia

EMILIO BELTRÁN CUADRADO
Alcalde Popular
2012 - 2015

“Agro y Educación... Para construir futuro”

DICIEMBRE DE 2013

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	5
1.1 Marco Legal	5
1.2 Conceptos Básicos	6
1.2.1 Programas	6
1.2.2 Proyectos	6
1.2.3 Etapas de un proyecto	7
1.2.3.1 Preinversión	7
1.2.3.2 Inversión	7
1.2.3.3 Operación	8
1.2.3.4 Terminación	8
1.3 Objetivos del Banco de Proyectos	8
1.3.1 Objetivo General	8
1.3.2 Objetivos Específicos	8
1.4 Funciones del BPIM	8
1.5 Manejo de la información del BPIM	9
1.6 Origen de los proyectos	9
1.7 Fuentes de financiación	10
1.8 Metodologías a emplear	10
2. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS	11
2.1 Documentos y formatos a diligenciar	11
2.2 Revisión de los Proyectos Presentados al Banco para radicación	11
2.3 Parámetros y Criterios para Revisión de los Documentos	12
2.3.1 Parámetros	12
2.3.2 Criterios	13
2.4 Calificación de Viabilidad	13
2.5 Conformación del Comité Técnico de Evaluación y Emisión de Concepto	13

2.6 Registro de proyectos en el Banco	14
2.7 Asignación del Código de registro a un proyecto en el Banco	15
2.8 Actualización de Proyectos en el BPIM	16
2.9 Flujograma del proceso de los proyectos	17
3. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN	18
3.1 Responsables	18
3.2 Seguimiento, Control y Evaluación para Proyectos de Competencia Mupal	18
3.3 Seguimiento, Control y Evaluación para Proyectos de Competencia Departamental	18
3.4 Seguimiento, Control y Evaluación para proyectos de Competencia Municipal y Dptal, Cofinanciados por Otras Entidades	19
4. REPORTES DEL BPIM	20
4.1 Reporte del BPIM para Elaborar el POAI	20
4.2 Informe anual del Plan Operativo de Inversión	20
4.3 Reporte del BPIM para elaborar el seguimiento al Esquema de Ordenamiento Territorial y al Plan de Desarrollo	20
ANEXOS	22-47

Manual de operaciones del banco de programas y proyectos de inversión municipal de San Juan de Urabá

Introducción

La Administración Municipal de San Juan de Urabá - Antioquia a través del banco de programas y proyectos de inversión municipal presenta el presente manual de operaciones como un nuevo instrumento que orienta a la comunidad, las entidades municipales y demás usuarios, en los procesos de formulación, evaluación, viabilidad, registro y seguimiento de los proyectos que buscan ser financiados o cofinanciados con recursos públicos.

Se presentan diferentes relaciones de gestión e información que deben existir entre las dependencias administrativas y técnicas del ente territorial y sobre procedimientos diseñados para operación del banco.

El banco de proyectos municipal a través de la adopción de las metodologías de formulación de proyectos y la definición de los procesos y procedimientos de registro, viabilidad, seguimiento entre otros, permitirá implantar en la gestión pública municipal la cultura de proyectos fundamental dentro de las competencias de planeación, programación, presupuestación y evaluación de la administración municipal de San Juan de Urabá, Antioquia.

1. Banco de programas y proyectos de inversión municipal (BPIM)

El banco de programas y proyectos de inversión municipal es un instrumento dinámico de la planeación que registra los programas y los proyectos viables técnica, ambiental, socio-económica y legalmente susceptibles de ser financiados con recursos públicos en el territorio municipal.

Permite concretar y darle coherencia a los planes de desarrollo, así como realizar labores de análisis y ejecución de las inversiones públicas, y del seguimiento y evaluación de los resultados.

Los programas y proyectos constituyen la fuente esencial del sistema de información del banco de programas y proyectos de inversión del municipio. Los proyectos se formulan utilizando una metodología establecida y son sometidos a un análisis de viabilidad antes de proceder a su registro en el sistema de información adoptado por la oficina de proyectos municipal.

El buen funcionamiento y operación del banco de proyectos es responsabilidad de todas las entidades de la administración incluidas las Secretarías Sectoriales, las entidades y organismos descentralizados del orden Municipal.

1.1 Marco Legal

La normatividad que soporta el Banco de Programas y Proyectos de inversión Municipal está referida en aspectos de tipo presupuestal y relacionados con la planeación, como son:

- **Acuerdo 4 de Marzo 24 de 1997.** "Por medio del cual se crea el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de San Juan de Urabá, Antioquia y se dictan normas para su funcionamiento".
- **Ley 38 de 1989.** Crea el Banco de Proyectos de Inversión Nacional, confía al Departamento Nacional de Planeación su diseño, montaje y operación.
- **Decreto Nacional 841 de 1990.** Por medio de esta norma se reglamentó el funcionamiento del Banco Nacional de Proyectos BPIN.
- **Ley orgánica de competencia y recursos Ley 60 de 1993.** Insiste en la cultura de los proyectos para garantizar la eficiencia de las transferencias a las entidades territoriales, en término de Situado Fiscal e Ingresos Corrientes de la Nación.

- **Ley 152 de 1994, Artículo 27.** El Banco de Programas y Proyectos de inversión es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente susceptibles de financiación con recursos del presupuesto general de la Nación.
- **Ley 152 de 1994 Artículo 49.** Le compete a los Municipios del Departamento con una población inferior a los 100.000 habitantes, organizar y poner en operación los Bancos Locales de Programas y Proyectos, a más tardar del 22 de junio de 1997.
- **Ley Orgánica de la Planeación, Ley 152 de 1994.** Disposición que inicia el desarrollo de la constitución de 1991 en este campo específico. Se refiere a tres áreas de vital importancia, los planes de desarrollo territorial, los planes de acción sectorial y los Bancos Territoriales de programas y proyectos, como elementos que deben manejarse armónicamente a fin de impactar adecuadamente los resultados institucionales de las entidades del estado.
- **Ordenanza 50 de Diciembre 20 de 1995:** Por la cual se crea e institucionaliza el Banco de programas y Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Antioquia.
- **Decreto 111 de 1996:** Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- **Ley 388 de 1997:** Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. Ley del Ordenamiento Territorial, según el artículo quinto de la misma ley, se define como: ordenamiento del territorio municipal y distrital que comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas.
- **Resolución Número 0806 de Agosto 10 de 2005 del Departamento Nacional de Planeación:** Por la cual se organizan metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los sistemas de planeación y la red nacional de Bancos de Programas y Proyectos.
- **Resolución 1450 del 21 de mayo de 2013:** Por la cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de Nación y de los Presupuestos Territoriales.

1.2 Conceptos Básicos

1.2.1 Programas

Un programa es una manera de agrupar proyectos o acciones, que contribuyan de manera individual al cumplimiento de un objetivo, y que requiere la aplicación de todas

las acciones de manera integral para el cumplimiento de dicho objetivo, generalmente sectorial. **DNP, “notas sobre las diferentes aplicaciones de los conceptos de programa y proyecto de inversión”.**

1.2.2 Proyecto

Es un conjunto de actividades interrelacionadas y coordinadas, con el fin de alcanzar un objetivo específico concreto dentro de unos límites de presupuesto y tiempo determinado.

El Proyecto, es una herramienta que facilita la satisfacción de las necesidades de la población y que los requerimientos del desarrollo sean tenidos en cuenta en la programación de inversiones públicas. Por lo tanto sirven para articular la planeación con las inversiones.

1.2.3 Etapas de un Proyecto

Todo proyecto de inversión para lograr los objetivos propuestos debe pasar por cuatro etapas: Preinversión, Inversión, Operación y terminación.

1.2.3.1 Preinversión

Las tres actividades principales que deben desarrollarse en la etapa de preinversión son: identificación, la preparación de la o las alternativas de solución y evaluación ex - ante.

En este estado deben desarrollarse todos los elementos de juicio (técnica, institucional, económica, social, ambiental, legal y política) necesarios para tomar una decisión de adelantar o acometer un proyecto.

- Identificación

Consiste en la determinación del problema que afecta a la comunidad, y que desea ser mitigado o resuelto con el proyecto, así como la determinación de las causas que producen el problema y los efectos producidos por este.

Esta etapa del proyecto termina con la identificación de las posibles alternativas que le dan solución al problema.

- Preparación

La preparación consiste en realizar los estudios pertinentes para comparar las alternativas, con el fin de seleccionar entre ellas la más adecuada para alcanzar el objetivo propuesto. Para la preparación de las alternativas pueden realizarse estudios

específicos, como son: estudio legal, de mercado, técnico, institucional, administrativo, ambiental, y financiero.

- Evaluación Ex ante

Se entiende por evaluación ex ante, el resultado del análisis efectuado a partir de la información de las alternativas de solución propuestas. Con base en este análisis se selecciona la mejor alternativa de solución o proyecto.

1.2.3.2 Inversión

En la etapa de inversión se ejecutan o aplican los recursos del proyecto; y se realiza el seguimiento físico - financiero que garantiza la correcta aplicación de los recursos programados en la preinversión y que han sido asignados para la ejecución del proyecto. Las etapas de la inversión son: Diseño, ejecución y Terminación.

1.2.3.3 Operación

En esta etapa el proyecto se pone en marcha y empieza a generar los beneficios, a través de la producción de los bienes y servicios para los que fue diseñado. Se recomienda realizar seguimiento y evaluación de resultados al proyecto para garantizar su correcta operación.

1.2.3.4 Terminación

En esta etapa es necesario realizar la evaluación de los resultados posteriores (Ex – Post); sobre los efectos, impactos y resultados generados por el proyecto.

1.3 Objetivos del Banco de Proyectos

1.3.1 Objetivo General

Mejorar la gestión desempeñada por la administración municipal, mediante la implementación de metodologías de formulación de proyectos y aplicación de sistemas de información que faciliten el estudio, análisis y ejecución de los programas y proyectos de inversión pública del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia en la búsqueda de elevar la calidad de vida de la población.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Conocer las necesidades de las comunidades, calcular la demanda de recursos para sus soluciones y apoyar la toma de decisiones en las etapas de los proyectos.
- Servir de instrumento para efectuar seguimiento, control y evaluación de la inversión del Municipio.

- Mantener información actualizada que facilite la toma de decisiones y la coordinación del trabajo interinstitucional.
- Servir de instrumento de gestión para la planeación, la programación y la presupuestación de los recursos humanos, ambientales, financieros del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia.

1.4 Funciones del BPIM

- Orientar y dirigir la capacitación y asistencia técnica en: Formulación, evaluación y gestión de proyectos con el fin de promover y consolidar la cultura del proyecto.
- Establecer un procedimiento claro y práctico que garantice la utilización del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, como herramienta dinámica de apoyo a la población, la programación de las inversiones y la evaluación de la Gestión de Gobierno.
- Inscribir los programas y proyectos que le sean remitidos por la Comunidad en general, las Secretarías y las Entidades competentes, previo concepto de viabilidad favorable.
- Remitir a las secretarías y Entidades de origen los programas y proyectos no viables con las observaciones realizadas por el Comité Técnico Evaluador.
- Mantener actualizado el sistema de información sobre los programas y proyectos.
- Generar los listados de programas y proyectos de cada sector que estén radicados y/o registrados en el Banco para que sean la base del proceso de elaboración del presupuesto y programación de inversión.
- Operar el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de inversión (SSEPI) para seguimiento y evaluación de las inversiones, Plan de Ordenamiento Territorial, y el Plan de Desarrollo, con el aporte y compromiso de cada Secretaria o Ente descentralizado responsable de la ejecución de los programas y proyectos.
- Adoptar oportunamente las disposiciones legales vigentes relacionadas con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, la programación de las inversiones y la planeación, y velar por el cumplimiento de las mismas.

1.5. Manejo de la información del BPIM

En la Oficina de Planeación Municipal se centralizan todos los estudios y documentos de respaldo de los proyectos de inversión registrados en el Banco de Proyectos, debidamente clasificados. Dicha información podrá ser consultada por cualquiera de las diferentes dependencias municipales y organizaciones comunitarias.

El Banco aplicará el **Sistema de seguimiento y evaluación de programas y proyectos de inversión (SSEPI)** diseñados por el departamento administrativo de planeación nacional y asesorado por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

1.6. Origen de los proyectos

- En la comunidad
- En la Administración Municipal y sus Secretarías
- En las entidades adscritas o vinculadas al Municipio
- Los miembros de corporaciones públicas de elección popular
- Las ONG's, y
- Las organizaciones gremiales de la producción del trabajo.

1.7. Fuentes de financiación

- Transferencias de la nación (Ley 60/93, ICN - SGP)
- Transferencias del Departamento (situado fiscal)
- Transferencias del sector eléctrico
- Crédito Interno y Externo
- Recursos propios
- Recursos del balance
- Recursos de cofinanciación Nacional y Departamental
- Donaciones
- Recursos de Cooperación Técnica Internacional
- Convenios con el sector privado
- Convenios con entidades regionales
- Fondo Nacional de Regalías (Ley 141/94)
- Entidades de apoyo a programas de Gobierno
- Organismos no Gubernamentales

1.8 Metodologías a emplear

La metodología de formulación de proyectos a emplear será la **Metodología General de Formulación** desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación en la versión actualizada vigente.

2. Procedimientos y criterios

La presentación de los proyectos será responsabilidad de la Comunidad, las Secretarías y las entidades descentralizadas del Municipio, independiente de la fuente de financiación.

Los proyectos originados en el Despacho del Alcalde, las diferentes Secretarías de la administración Municipal, las entidades adscritas o vinculadas al Municipio, se deben formular en la metodología correspondiente y dirigirse al comité evaluador de proyectos (Ver numeral 2.5) para su estudio y viabilidad. Una vez cumplidos los requisitos del comité evaluador podrá ser enviado a la oficina de proyectos para su registro.

Los proyectos originados en la comunidad, se deben inscribir en la ficha “**Proyecto Comunitario**”, la cual deberá ser entregada en la Secretaría competente según el sector de inversión y/o el tipo específico de gasto. Esta será la encargada de formular el proyecto adecuadamente de acuerdo a la metodología, emitir el concepto de viabilidad y enviarlo a la oficina de proyectos para el correspondiente registro.

2.1 Documentos y formatos a diligenciar

Para presentar un proyecto al Banco de Proyectos de Inversión Municipal, se debe anexar la siguiente información:

- Copia en medio magnético del Proyecto formulado en la metodología general de formulación.
- Copia impresa de la Ficha EBI completamente diligenciada.
- Licencia ambiental, si se requiere, con el plan de manejo y mitigación respectivo.
- Diseños, Planos, Presupuesto oficial de Obra, análisis de precios unitarios y Cotizaciones. (Cuando se requieran).
- Los documentos de soporte que sean requeridos por la entidad sectorial competente y que sean necesarios para definir la viabilidad del proyecto.

2.2 Revisión de los Proyectos Presentados al Banco para su radicación

La oficina de proyectos revisará que la información presentada contenga todos los documentos necesarios para el estudio, evaluación y el registro del proyecto dentro de los sistemas de información utilizados por el banco de programas y proyectos municipal.

La información se somete a revisión en lo relacionado con contenidos, cumplimiento de requisitos, calidad de la información, así como su relación con el plan de desarrollo, el plan de acción y el presupuesto municipal vigente.

Cumplidos todos los requisitos se procede a la radicación del mismo, en los sistemas de información aceptados y en funcionamiento.

Aquellos proyectos que solicitan cofinanciación de otros entes territoriales diferentes al municipio, serán presentados al banco de proyectos de la entidad territorial respectiva acompañado de todos los documentos y soportes que sean necesarios para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el ente territorial; previo cumplimiento de los requisitos necesarios para optar al registro del proyecto en el banco de programas y proyectos del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia.

2.3 Parámetros y Criterios para Revisión de los Documentos

Se conformará un Comité Técnico Evaluador de proyectos que como su nombre lo indica será el responsable de evaluar el proyecto y emitir el concepto de viabilidad necesario para el registro en el banco de proyectos municipal o en su defecto emitir concepto de devolución motivada por el cual se reserva el derecho de registro del proyecto en el banco.

Velará por que los contenidos de información de los proyectos que ingresen al banco de proyectos municipal sean de calidad, veraces, correctos, pertinentes y suficientes y además verificará la validez de los documentos anexos, de soporte o que sean requeridos con carácter de obligatorios.

2.3.1 Parámetros

- Nombre correcto del Proyecto el cual incluye el proceso, el objeto y la localización.
- Aplicación adecuada de la metodología de formulación correspondiente.
- Documentos de respaldo necesarios: Licencia ambiental, si la requiere, con el plan de manejo y mitigación respectivo; diseño, planos, presupuesto oficial de obras, análisis de precios unitarios y cotizaciones si las requiere.
- Pertinencia con los programas y proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo Municipal, o Plan de acción municipal.
- En el caso de actualización de un proyecto registrado con anterioridad y que no se ha ejecutado parcial o totalmente, se podrá conservar el código asignado previamente por el banco de proyectos evidenciando en el sistema de información las modificaciones presentadas con relación a las características anteriores que presentaba el proyecto.

2.3.2 Criterios

El proyecto formulado deberá contener información coherente, suficiente y pertinente y su viabilidad podrá ser clasificado como: aceptable, insuficiente o deficiente.

Calificación de viabilidad.

- **Coherencia:** Las partes del proyecto deben estar articuladas en una cadena lógica entre las diferentes etapas del proyecto.
- **Suficiencia:** La información consignada debe ser clara y completa para realizar la evaluación. En ella se encuentran todos los requisitos técnicos y legales de presentación de proyectos.
- **Pertinencia:** El problema planteado debe ser real e importante. El objetivo propuesto es realizable en tiempo y modo, y seguirá siendo válido durante la operación del proyecto para lograr la situación deseada.

2.4 Calificación de Viabilidad:

A	Aceptable	Cuando la información reúne los criterios de pertinencia, Coherencia y Suficiencia.
I	Insuficiente	Cuando la información reúne los criterios de pertinencia, Coherencia pero se requiere ampliar la información porque está incompleta.

El Comité Técnico de Evaluación dispone de cinco (5) días hábiles para revisar el proyecto desde el momento de su recepción, y dispondrá de un tiempo de dos (2) días hábiles a partir de realizada la revisión para informar si el proyecto es o no viable.

Si el proyecto es clasificado como “aceptable” se emite el Certificado de viabilidad.

2.5 Conformación del Comité Técnico de Evaluación (CTE) y Emisión del Concepto

El Comité Técnico de Evaluación de Proyectos del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia está integrado por: El Alcalde Municipal o su delegado, (La) Jefe de Planeación y/o el Director del Banco de Proyectos, el Tesorero Municipal, un (1) Representante de la Comunidad o veedor público y una (1) persona del sector al cual pertenezca el proyecto.

Este Comité constatará si el proyecto cumple con los aspectos técnicos, legales, sociales, comunitarios, económicos, ambientales, de costos y financieros e institucionales; una vez constate lo anterior, dispondrá de un tiempo de treinta (30) días hábiles a partir de realizada la revisión para informar si el proyecto es o no viable. El comité podrá citar, si lo estima necesario o conveniente, al responsable del proyecto

para que realice la exposición del mismo y aclare los aspectos que sean de interés para él comité.

Se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones sobre los aspectos a evaluar:

- **Evaluación Técnica:** se verifica que las acciones definidas sean correctas y estén bien dimensionadas; que los recursos económicos, financieros, humanos y de tiempo que se requiere para hacerlo están acordes con las características del tipo de proyecto presentado y la programación de ejecución del mismo sea coherente y pertinente al mismo.

Si es necesario se solicitará el concepto técnico de un especialista sobre el proyecto para el concepto de viabilidad técnica.

- **Evaluación Ambiental:** Se verifica que cumpla con los requerimientos de las autoridades ambientales, que tenga licencia ambiental y/o plan de manejo o de mitigación si se requiere.
- **Evaluación Social:** Se valoran los beneficios que representa la ejecución del proyecto para la población beneficiada, del área de influencia y la comunidad en general, teniendo en cuenta la prioridad de la necesidad, su impacto en las condiciones de vida y la participación de la comunidad en el proyecto.
- **Evaluación Económica:** Se valoran costos y beneficios del proyecto con el fin de determinar las conveniencias de su ejecución, los impactos en la calidad y nivel de vida de la población beneficiada directa o indirectamente.
- **Evaluación Financiera:** Se valoran los requerimientos de financiación y el presupuesto del proyecto, la disponibilidad de los recursos por parte del Municipio y/o de la entidad cofinanciadora.
- **Evaluación institucional:** Se establecen los requisitos institucionales que debe cumplir el proyecto para ser inscrito en el Banco, en especial, se evalúa que el proyecto esté enmarcado dentro de los planes y programas municipales.

Se dejará constancia escrita acerca de la exposición de motivos que llevaron a la calificación aceptable, insuficiente o deficiente asignada a los proyectos que fueron evaluados por el comité técnico evaluador.

2.6 Registro de proyectos en el Banco

Los proyectos que han sido declarados viables serán registrados en el banco de proyectos del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia asignándole un código único de clasificación BPIM. Para esto se utilizará como sistema de información el software SSEPI (Sistema de Seguimiento y evaluación de proyectos de inversión).

(Nota- si el municipio no adopta el software SSEPI, deberá al menos utilizar un formato que contenga: código, nombre del proyecto, dependencia, responsable, fecha de registro, objetivos específicos, metas, costos y otros establecidos en el anexo; con el fin de clasificar el proyecto).

Los proyectos que presentan solicitud de cofinanciación de recursos a la nación o el departamento serán tramitados a través de la oficina de planeación del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia.

Se pueden registrar programas y proyectos en el BPIM en cualquier época del año.

La Oficina de tesorería solicitará como un prerrequisito para exigir reserva presupuestal, una certificación del Banco de Proyectos, donde se consigne el nombre del proyecto, la dependencia a la que pertenece y el número de registro del proyecto en el Banco.

EXCEPCIÓN. Los proyectos dirigidos a atender en forma inmediata situaciones de emergencia, desastres y orden público no necesitan cumplir el trámite regular, pero no quedan exentos del registro ante el banco de proyectos del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia una vez atendida la situación.

2.7 Asignación del Código de registro a un proyecto en el Banco

Al ingresar el proyecto en el sistema de seguimiento y evaluación de proyectos de inversión SSEPI se asigna automáticamente un código único y consecutivo que presenta la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DEL CÓDIGO BPIM Y TAMAÑO DE SUS CAMPOS			
AÑO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Número de radicación
4 dígitos	2 dígitos	3 dígitos	4 dígitos

AÑO Corresponde al año calendario en que se REGISTRA el Proyecto en el BPIM.

DEPARTAMENTO Identifica el Departamento donde se localiza el Banco del Proyecto. El código asignado por el DANE para el Departamento de Antioquia es el **05**.

MUNICIPIO Identifica el Municipio donde se localiza el Banco del Proyecto. El código asignado por el DANE para el Municipio de San Juan de Urabá es el número **659**.

NÚMERO DE RADICACIÓN Es el número consecutivo con el que representa el orden de ingreso al sistema de información que utiliza el Banco Municipal.

Por la propiedad de ser único cada proyecto, el código asignado también tiene el carácter de exclusividad, por lo tanto el número de 13 dígitos que dio origen al registro del proyecto deberá ser conservado en cualquiera de los bancos de proyectos de los otros entes territoriales que puedan participar en la cofinanciación del mismo.

2.8 Actualización de Proyectos en el BPIM

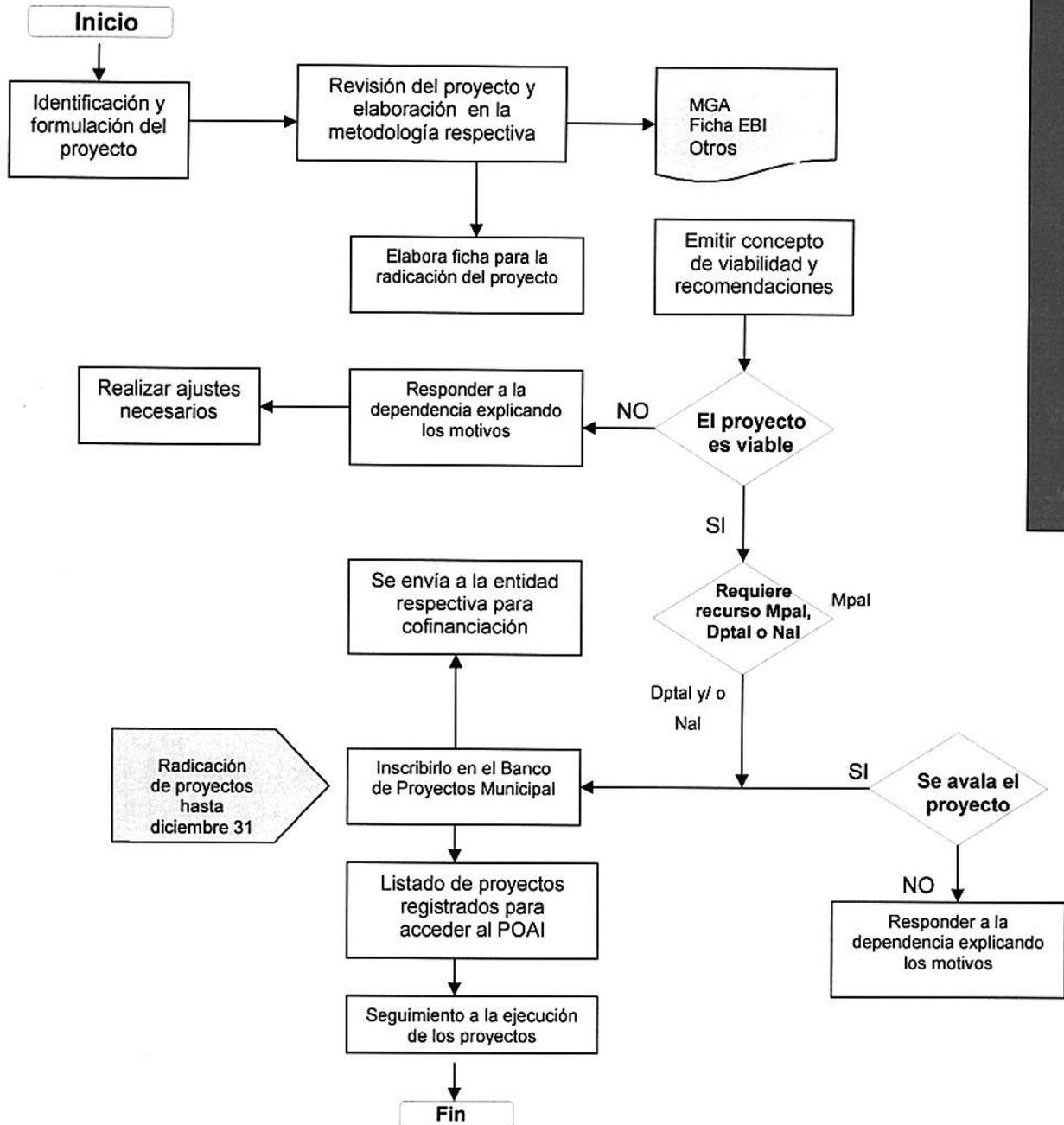
El contenido de información de un proyecto puede presentar variaciones que sean significativas para cumplir con su objetivo o afectar la ejecución óptima del mismo; es decir cambios en la población objetivo, población afectada, ubicación geográfica, producto esperado, programación y demanda de recursos entre otros, que ameritan la actualización o reformulación del proyecto.

El banco de proyectos del municipio de San Juan de Urabá podrá exigir en los siguientes casos la actualización de un proyecto que se encuentre registrado:

- Cuando han transcurrido dos años desde su registro en el Banco, sin que hayan sido actualizados, ni se hayan asignado recursos, y se quiera mantener el proyecto para acceder a recursos en la vigencia siguiente. Todo proyecto registrado en el BPIM al que no se haya asignado recursos ni haya sido actualizado durante dos (2) años consecutivos será excluido del Banco.
- Cuando la programación de recursos para cada vigencia presupuestal y/o las fuentes de financiación originalmente identificadas han cambiado, sin importar si el costo total del proyecto ha variado.
- Cuando los costos del proyecto han variado con respecto a lo calculado inicialmente.
- Cuando cambien las cantidades, calidades o especificaciones de los productos programados en el proyecto.
- Cuando se presenten variaciones en la programación de ejecución de las actividades del proyecto.
- Cualquier otro caso no considerado que a juicio de la oficina de proyectos municipal amerite la actualización del proyecto acompañado de comunicación motivada ante la secretaria o entidad responsable del mismo.

La actualización deberá efectuarse en la Metodología General de Formulación o el formato municipal ficha comunitaria, según el caso de acuerdo al tipo de actualización que sea necesaria realizar al proyecto, y definido por la oficina de proyectos del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia.

2.9 Flujograma del proceso de los proyectos



3. Seguimiento, control y evaluación

3.1. Responsables

La Entidad o dependencia responsable de la ejecución del Proyecto realizará el seguimiento físico, financiero y cronológico a las actividades, productos e indicadores identificados en la formulación del proyecto, verificando los siguientes aspectos:

- Determinar el cumplimiento eficaz de las metas físicas programadas, permitiendo detectar y corregir fallas durante la ejecución.
- Determinar la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos financieros así como el seguimiento y control a los costos de las actividades identificadas en el presupuesto de inversión del proyecto formulado.
- Controlar el cumplimiento al tiempo de ejecución de las actividades programadas con el fin de evitar desfases en los costos y productos.

3.2. Seguimiento, Control y Evaluación para Proyectos de Competencia Municipal

El banco de proyectos del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia podrá exigir a la dependencia responsable de la ejecución de un proyecto informes de seguimiento a la ejecución en los aspectos físico, financiero, cronológico, legal y contractual.

La información de seguimiento a los proyectos presentada por las entidades podrá utilizarse para realizar el seguimiento al plan de acción municipal y la evaluación del Plan de desarrollo municipal.

Una vez aprobado el presupuesto de inversión municipal por parte del Concejo Municipal para la vigencia respectiva, las Secretarías Sectoriales y Entidades Descentralizadas del orden municipal, deberán remitir al BPIM la programación anual de los proyectos, a más tardar el 30 de enero del año en que se realiza la inversión.

La Evaluación Posterior o del Impacto será realizada por la Dependencia que formuló el proyecto.

3.3 Seguimiento, Control y Evaluación para Proyectos de Competencia Departamental

Cuando el proyecto es cofinanciado totalmente con recursos del departamento, será esta entidad territorial la encargada de realizar el seguimiento y evaluación al proyecto.

Para los proyectos cofinanciados entre el departamento y el municipio, el seguimiento técnico-financiero será realizado por el ente territorial responsable de la interventoría del proyecto según lo establecido en el convenio íter administrativo que lo respalda.

Sin embargo esto no excluye la responsabilidad municipal de realizar seguimiento y control a los recursos de inversión pública de su competencia.

Será competencia del Departamento efectuar la evaluación posterior o de Impacto de aquellos proyectos que financie total o parcialmente en el territorio municipal.

3.4 Seguimiento, Control y Evaluación para proyectos de Competencia Municipal y Departamental, Cofinanciados por Otras Entidades

El banco de proyectos municipal será el responsable de suministrar la información pertinente que sirva para realizar el seguimiento y control de los proyectos que se adelanten dentro del territorio del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia, a los entes territoriales que participan en la cofinanciación de los mismos.

4. Reportes del BPIM

El banco de proyectos del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia será el responsable de emitir los informes correspondientes al estado de los proyectos de inversión pública que se encuentren en trámite, registrados, en ejecución o terminados y adicionalmente informar sobre aquellos proyectos que por diversas razones fueron retirados del sistema de información vigente.

Estos reportes además suministran información que sirve para el control y seguimiento de la ejecución fiscal y presupuestal de los proyectos de inversión pública de competencia municipal, así como a los planes de acción, el plan de desarrollo y el esquema de ordenamiento territorial.

4.1. Reporte del BPIM para Elaborar el POAI

El banco de proyectos municipal será responsable de emitir anualmente un listado de los programas y proyectos que se encuentren registrados y actualizados en el sistema de información vigente, a fin de que sea un insumo para el estudio que permitirá elaborar el POAI. Este listado contendrá: El nombre del proyecto, la entidad que lo registró, la estructura financiera y la ejecución, si es el caso.

4.2. Informe anual del Plan Operativo de Inversión

El Banco de proyectos municipal participara conjuntamente con la Tesorería municipal en la elaboración del POAI.

Se elabora un informe consolidado por programa o proyecto del POAI, desde el punto de vista de lo programado frente a la ejecución tanto en unidades físicas como monetarias, con base en la información producida en la fichas de evaluación y seguimiento.

Este informe se realiza con fines evaluativos.

4.3. Reporte del BPIM para elaborar el seguimiento al Esquema de Ordenamiento Territorial y al Plan de Desarrollo

Le corresponde al banco de proyectos municipal remitir a la oficina de Planeación del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia la información sobre los proyectos de inversión pública municipal. El reporte debe contener: cumplimiento en la ejecución de metas físicas y financieras, estado del proyecto, posibles inconvenientes durante la ejecución y correctivos a decidir, productos entregados o alcanzados, y de ser posible el estado de los indicadores de gestión, eficiencia, e impacto de los proyectos.

OBSERVACIONES

Todos los años, en el mes de diciembre, la Oficina de Planeación Municipal y/o Director del Banco de Proyectos de Inversión Municipal, hará la relación de aquellos proyectos que tengan más de dos años de antigüedad desde la fecha de su registro y no han sido incorporados al presupuesto de inversiones del municipio. Esta relación será remitida el mismo mes a la entidad que presentó el programa o proyecto con el fin de que ésta determine y actualice los programas o proyectos que desea mantener dentro del BPIM, de no hacerlo la Oficina de Planeación procederá a retirarlos del Banco.

ANEXO 1

DEFINICIÓN DE NOMBRES DE PROYECTOS CLASIFICACIONES DE LOS POSIBLES PROCESOS SSEPI – MGA

PROCESOS	DESCRIPCION
ACTUALIZACIÓN	Acción de revisar un estudio anterior.
ADECUACIÓN	Acción de realizar mejoras a un recurso existente con el fin de permitir su operación según parámetros preestablecidos.
ADMINISTRACIÓN	Acción de lograr el correcto y eficiente manejo de un determinado bien o servicio.
ADQUISICIÓN	Acción de apropiarse un bien.
ALFABETIZACIÓN	Acción de enseñar a leer y escribir a personas adultas.
AMPLIACIÓN	Acción de aumentar la capacidad de la infraestructura existente.
ANÁLISIS	Acción de examinar una situación con el fin de conocer sus principios o elementos.
APLICACIÓN	Acción mediante la cual un determinado conocimiento o tecnología se adapta o lleva a la práctica.
APORTES	Acción de definir recursos para inversión.
APOYO	Acción de destinar recursos para cumplir el objetivo.
APROVECHAMIENTO	Acción de utilizar un recurso en forma eficiente.
ASESORÍA	Acción de prestar un servicio de consultoría, para apoyar el logro de un propósito determinado.
ASISTENCIA	Acción de prestar colaboración a un grupo de personas con el objeto de apoyarlos en una actividad definida. En el caso de proyectos en el que se preste algún servicio con el propósito de aumentar la eficiencia productiva el proceso se denominará: ASISTENCIA TÉCNICA.
CAPACITACIÓN	Acción de preparar personas con el fin de habilitarlas para realizar una actividad determinada.
CAPITALIZACIÓN	Destinación directa de recursos del Estado hacia una entidad específica.
CATASTRO	Acción de registrar ordenadamente servicios.
CENSO	Acción de efectuar un recuento ordenado de organismos.
COMPROMISO	Acción de destinar directamente recursos del Estado, hacia una entidad específica.
CONSERVACIÓN	Acción de reparar periódica y metódicamente un bien o infraestructura física para evitar su deterioro.

CONSTRUCCIÓN	Acción de materializar una infraestructura que no existe a la fecha.
CONTROL	Acción destinada a vigilar, dirigir o limitar cierta función o fenómeno.
CRÉDITO	Acción de otorgar recursos reembolsables para hacer efectiva la ejecución de un proyecto o servicio.
DEMARCACIÓN	Acción de delinear, delimitar o deslindar cualquier tipo de terreno incluyendo áreas marinas y submarinas de interés.
DESCONTAMINACIÓN	Acción de disminuir el grado de concentración de las sustancias, elementos o residuos, que se consideran contaminantes en el aire, agua y suelos.
DIAGNÓSTICO	Acción de determinar mediante examen un bien.
DIFUSIÓN	Acción de divulgar o propagar cierta idea, norma, información, costumbre, etc.
DISEÑO	Acción de modelar una estructura
DISTRIBUCIÓN	Acción de repartir organizada y sistemáticamente un recurso entre personas o entidades según sea el caso.
DIVULGACIÓN	Acción de revelar, dar a conocer o anunciar algún bien o servicio.
DOTACIÓN	Acción de adquirir y/o instalar nuevos elementos en un servicio o infraestructura existente.
EDICIÓN	Acción de elaborar y desarrollar textos y materiales audiovisuales de diversa índole para ser impresos posteriormente por la entidad encargada.
ERRADICACIÓN	Acción de extirpar o eliminar totalmente un determinado mal o situación.
ESTUDIO	Acción de definir un problema.
ESTUDIOS	Acciones encaminadas a definir un problema.
EXPLORACIÓN	Acción tendiente a reconocer con diligencia la existencia de algo en algún lugar
EXPLOTACIÓN	Acción de aprovechar un recurso para generar beneficios en su utilización.
FORESTACIÓN	Acción de poblar de árboles un terreno determinado.
FORMULACIÓN	Acción de definir procesos, políticas y metas.
HABILITACIÓN	Acción que tiende a hacer un bien apto para aquello que antes no lo era.
IMPLANTACIÓN	Acción de hacer que comiencen a regir o ser cumplidas ciertas costumbres, leyes o normas.

IMPLEMENTACIÓN	Acción de implementar procesos encaminados a lograr un objetivo.
INSTALACIÓN	Acción de colocar en su debido lugar aparatos o enseres con el fin de que ellos presten un determinado servicio.
INVENTARIO	Lista en que se inscriben y describen, artículo por artículo, todos los bienes, derechos y obligaciones de una persona o empresa, y que expresa la estructura de su patrimonio en un momento dado.
INVERSIONES-FIN	Son aquellas inversiones financieras que por ley deben hacer algunas entidades del orden nacional.
INVESTIGACIÓN	Acción mediante la cual se pretende conocer comportamientos para averiguar o aclarar un hecho.
LEVANTAMIENTO	Acción de reunir información y procesarla.
MANTENIMIENTO	Acción de conservar la capacidad de operación de una infraestructura determinada de acuerdo a parámetros establecidos.
MEJORAMIENTO	Acción de aumentar la calidad de un servicio existente.
NACIONALIZACIÓN	Acción en la cual se destinan recursos para el pago de impuestos de nacionalización de equipos.
NORMALIZACIÓN	Acción de modificar un servicio existente con la finalidad de adecuarlo a ciertas normas predeterminadas.
PREVENCIÓN	Acción de tomar medidas para evitar un daño o peligro.
PRIVATIZACIÓN	Acción de vender un bien del Estado al sector privado.
PROTECCIÓN	Acción de amparar o defender un determinado bien o servicio.
RECOPIACIÓN	Acción de agrupar, juntar cosas distintas dándoles unidad.
RECREACIÓN	Acción de, mediante unas metodologías preestablecidas, buscan el mejoramiento del estado anímico y emocional del grupo humano al que se oriente el programa.
RECUPERACIÓN	Acción cuya finalidad es volver a tener un bien o servicio en índices predeterminados.
REESTRUCTURACIÓN	Acción de modificar la estructura de una organización, obra o empresa.
REFORESTACIÓN	Renovación y recuperación de la cobertura vegetal de las áreas.

REHABILITACIÓN	Define el proceso de recuperación de infraestructuras existentes y/o reintegro a la sociedad de aquellas personas que por cualquier motivo se encuentren marginadas de ésta.
REMODELACIÓN	Acción de reformar una infraestructura para adecuarla a fines determinados.
RENOVACIÓN	Acción de reacondicionar parcial o totalmente un servicio o equipamiento existente, con cambio de la capacidad y/o calidad del mismo.
REPOSICIÓN	Acción de recuperar un daño ocasional sufrido por una infraestructura existente. Acción de renovar parcial o totalmente una infraestructura existente, con o sin cambio de la capacidad y/o calidad del servicio.
RESTAURACIÓN	Acción de recuperar objetos o bienes para volverlos a su estado original.
SERVICIO	Acción de dar condiciones consideradas aptas, previamente definidas. Este proceso se utilizará únicamente para nombrar los proyectos presupuestales de servicio de la deuda.
SISTEMATIZACIÓN	Acción de entregar una ayuda extraordinaria en forma gratuita y con una finalidad específica a personas.
SUBSIDIO	Acción de entregar una ayuda extraordinaria en forma gratuita y con una finalidad específica a personas.
SUMINISTRO	Acción de proveer elementos, materiales o bienes requeridos para brindar un determinado servicio.
SUSTITUCIÓN	Acción de reemplazar algún bien, persona o cosa en lugar de otra para que cumpla con una finalidad determinada.
TITULACIÓN	Acción de normalizar y legalizar derechos de propiedad sobre algún bien físico.
TRASLADO	Acción de mover algún bien o infraestructura existente a otro lugar para que cumpla funciones similares a las que inicialmente cumplía.

FORMATOS ANEXOS

ANEXO 2

SEGUIMIENTO A LA PREPARACIÓN DE LOS PROYECTOS

Hoja _____
 Gobernación del departamento de Antioquia
 Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá

Instancia sectorial (Secretaría sectorial, o instancia de planeación sectorial u otra dependencia a quien le corresponda)

**Manual de Operaciones
 Banco de Programas y Proyectos del
 Municipio de San Juan de Urabá - Antioquia**

Fecha	Nombre del proyecto	Responsable	Nivel de estudio	REVISIÓN			RECOMENDACIONES
				Técnica	Ambiental	Institucional	

Fecha: corresponde a la fecha de revisión del proyecto.

Nombre del proyecto: Debe identificar la acción y la localización del proyecto.

Responsable: Corresponde al funcionario responsable de la preparación del proyecto.

Nivel de estudio: Corresponde al nivel en que se encuentra la preparación del proyecto (idea, perfil, prefactibilidad, etc.).

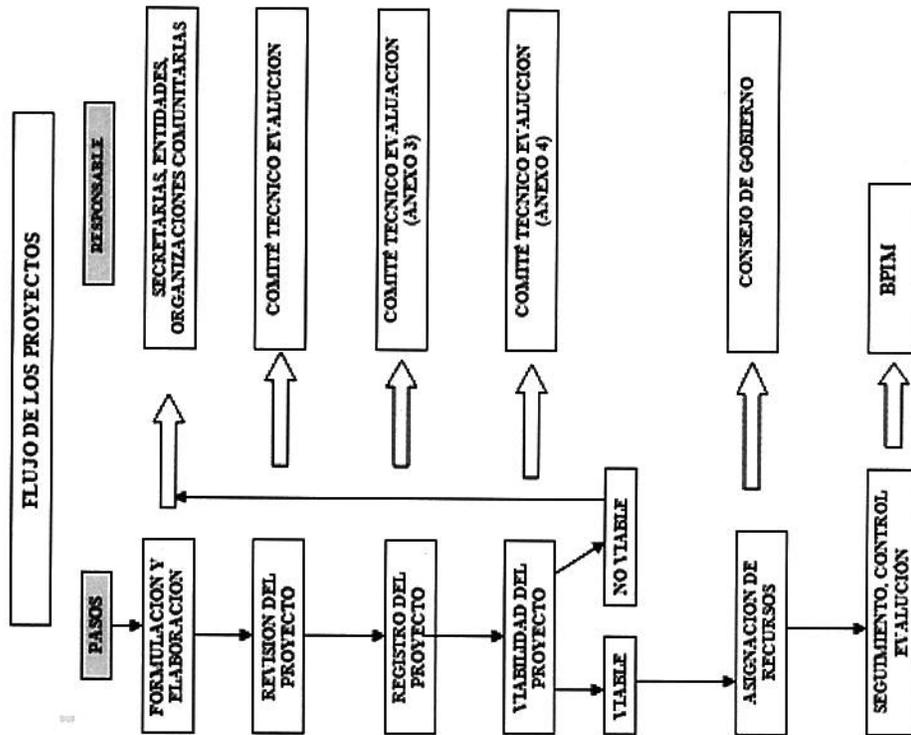
Revisión: Se puede usar las iniciales C o I, para determinar si la información está completa o incompleta según los requerimientos para ejecución de los proyectos. Esto incluye los aspectos, técnicos, ambientales, institucionales y la evaluación, que deberán estar contenidos en el proyecto. En caso de que la información sea incompleta en algunos de los aspectos, se deberá indicar, explícitamente la recomendación correspondiente.

ANEXO 3

SEGUIMIENTO FÍSICO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO									
Gobernación del departamento de Antioquia Alcaldía municipal de San Juan de Urabá						Hoja No. _____			
Instancia sectorial (secretaría o instancia de planeación sectorial, u otra dependencia a quien corresponda el seguimiento)									
Nombre del proyecto _____									
Costo total del proyecto _____									
Fecha de iniciación del proyecto _____ Fecha de finalización del proyecto _____									
Mecanismo de ejecución: (marcar el o los que correspondan al proyecto)									
Ejecución directa _____ Nombre del responsable _____									
Convenio institucional _____ Nombre de la institución _____									
Licitación pública _____ Nombre del contratista _____									
Participación de la comunidad _____ Nombre de la comunidad _____									
Otro mecanismo _____ Nombre del ejecutor _____									
(describa que otro mecanismos de ejecución se aplica)									
Componentes y actividades	Unidad	Cantidad Total	AVANCE DE EJECUCIÓN POR PERIODOS					% de ejecución	Observaciones y recomendaciones
			mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5		
COMPONENTE 1. Actividad 1 Actividad 2									
COMPONENTE 2 Actividad 1 Actividad 2									
COMPONENTE 3 Actividad 1									

Manual de Operaciones
Banco de Programas y Proyectos del
Municipio de San Juan de Urabá - Antioquia

**Manual de Operaciones
Banco de Programas y Proyectos del
Municipio de San Juan de Urabá - Antioquia**



BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL
SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL
FICHA DE PROYECTOS COMUNITARIOS



Fecha: ____ de ____ Registro ____ Actualizar ____

Corregimiento ____ Vereda ____ Barrio ____

Junta de Acción ____ Organización de Mujeres ____ Cooperativa ____

Distancia a la Cabecera: ____ Número de Habitantes ____

Existe Junta de Acción?: _ Si ____ No ____

Nombre del Presidente: _____

NOMBRE DEL PROYECTO:(Proceso, Objeto, Localización) _____

NOMBRE DE LOS SOLICITANTES: _____

EXPLIQUE EL PROBLEMA: _____

PROPUESTA DE SOLUCIÓN: _____

NUMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS DEL PROYECTO: _____

Presupuesto de las Obras: \$ _____

Aporte del Municipio:\$ _____ Aporte Comunidad: \$ _____

Otros Aportes:\$ _____

Actividad	Cantidad	V/Unitario	V/Total	Responsable	Tiempo
Mano de Obra					
Materiales					
Transporte					
Otros:					

PRESENTADO POR: _____

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL
SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA

FICHA DE DILIGENCIAMIENTO DE LA VIABILIDAD			
PROYECTO: 	No. de Revisión 		
	1	2	3
PROPONENTE:			
	No Requiere	Tiene	No Tiene
El Proyecto requiere algún tipo de trámite Ambiental?			
A. CALIFICACION DEL PROYECTO			
VIABILIDAD TÉCNICA			
Diseño de las Obras civiles y de Infraestructura.	C	P	S
Los cronogramas y presupuestos			
Se necesita la Consulta de un Especialista			
VIABILIDAD AMBIENTAL			
Normas Ambientales Vigentes	C	P	S
Licencia Ambiental, necesita Plan de Manejo Ambiental o Plan de Mitigación			
Se definen claramente los efectos negativos generados por el problema o necesidad?			
VIABILIDAD SOCIAL			
Cobertura de la Población beneficiada por el Proyecto.	C	P	S
Participación de Organizaciones Comunitarias y de Mujeres			
Actividades Productivas Sostenibles			
VIABILIDAD ECONOMICA			
Relación de la inversión con los resultados y bienes recibidos	C	P	S
Impacta en el Nivel de Vida de la Población.			
VIABILIDAD FINANCIERA			
Propuesta de participación del Municipio	C	P	S
Cofinanciación otras fuentes			
VIABILIDAD INSTITUCIONAL			
El proyecto está enmarcado dentro de los planes y programas municipales	C	P	S
B. ANALISIS DE VIABILIDAD			
EL PROYECTO ES CONSIDERADO		A__ I__ D__	
VIABLE _____	NO VIABLE _____		
Nombre del Evaluador: _____			
Firma del Evaluador: _____			
C. MOTIVACION (En caso de ser no viable)			
D. OBSERVACIONES (Aspectos a ser mejorados en caso de ser viable)			
FECHA DE ENTREGA AL BPIM <input type="text" value="/ /"/>			
FECHA DE ENVIO AL REPRESENTANTE LEGAL <input type="text" value="/ /"/>			
<p>C- Coherencia: Las partes del proyecto deben estar articuladas en una cadena lógica entre las diferentes etapas del proyecto.</p> <p>P- Pertinencia: El problema planteado debe ser real e importante. El objetivo propuesto es realizable en tiempo y modo, y seguirá siendo válido durante la operación del proyecto para lograr la situación deseada.</p> <p>S- Suficiencia: La información consignada debe ser clara y completa para realizar la evaluación. En ella se encuentran todos los requisitos técnicos y legales de presentación de proyectos.</p> <p>A: Aceptable</p> <p>I: Insuficiente</p> <p>D: Deficiente</p>			

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL
SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA



ANEXO 6
HOJA DE VIDA DEL PROYECTO



NOMBRE DEL PROYECTO:		
ETAPA	NOMBRE	
PREINVERSION		
IDENTIFICACION Y FORMULACION		
1	FECHA	
	ENTIDAD SOLICITANTE Y RESPONSABLE DEL PROYECTO	
	FUNCIONARIO	
	CARGO	
2	TELEFONO	
	PROGRAMA	
	SECTOR	
	TIPO DE PROYECTO	
	SUBPOGRAMA	
3	SUBSECTOR	
	PLAN DE GOBIERNO	
	UBICACION - REGION	
	DEPARTAMENTO	
	MUNICIPIO	
4	LOCALIDAD	
	NUMERO DE BENEFICIADOS	
	FECHA DE SOLICITUD (COFINANCIACION)	
	MONTO TOTAL DEL PROYECTO (SOLICITADO)	
	MONTO COFINANCIAMIENTO	
VIABILIDAD		
	MONTO CONTRAPARTIDA	
	FUENTES DE CONTRAPARTIDA	
	FECHA DE INGRESO A LA ETAPA	
	VIABILIDAD TECNICA	
	VIABILIDAD FINANCIERA	
	VIABILIDAD AMBIENTAL	
	VIABILIDAD DE GENERO	
	VIABILIDAD SOCIAL E INSTITUCIONAL	
	FECHA	
	VIABLE O NO VIABLE	
VºBº CONSEJO DE GOBIERNO		
FECHA		
APROBACION		
	FECHA DE APROBACION	
	Nº DE ACTA DE APROBACION	
	CODIGO PRESUPUESTAL	
	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	
	MONTO TOTAL DE COFINACIACION	
	OTROS APORTES	
	COSTO BENEFICIARIO	
FECHA DE INICIO		
FECHA DE CULMINACION		

		FICHA DE RADICACION DE LOS PROYECTOS			
1. INFORMACION DE RADICACION					
NUMERO DE RADICACION		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			
FECHA DE RADICACION		DIA		MES	AÑO
2. IDENTIFICACION DEL PROYECTO:					
NOMBRE DEL PROYECTO:					
ENTIDAD PROPONENTE DEL PROYECTO: _____					
PERSONA RESPONSABLE:					
DIRECCION:			TELEFONO: _____		
3. CLASIFICACION DEL PROYECTO					
3.1 ENTIDAD COFINANCIADORA					
NOMBRE DE LA ENTIDAD:					
4. RESPONSABLE DE LA RADICACION EN EL BANCO					
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:					
5. CONSTANCIA DE RECEPCION DEL PROYECTO POR LA INSTANCIA QUE EMITE EL CONCEPTO DE VIABILIDAD					
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:					
FECHA:					

 ALCALDÍA DE SAN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA PROCESO DE PLANEACION MUNICIPAL FORMATO VERIFICADOR DE REQUISITOS PARA REGISTRAR UN PROYECTO EN EL SSEPI				
		CUMPLE		
ITEM	I. DOCUMENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA REGISTRAR UN PROYECTO	SI	NO	NO APLICA
1	Oficio remisorio de la entidad proponente del proyecto, solicitando el REGISTRO, debidamente firmado por el responsable.			
2	Certificación de Identificación del proyecto con el Plan de desarrollo en; Eje Estratégico, Política, Programa, Subprograma y Meta, debidamente firmado por el Secretario, Jefe de Oficina Asesora, Director y/o Gerente de la entidad proponente del proyecto.			
4	Certificado de elegibilidad y viabilidad del proyecto, expedido y debidamente firmado el Secretario, Jefe de Oficina Asesora, Director y/o Gerente de la entidad proponente del proyecto.			
5	Ficha EBI diligenciada, firmada e Impresa			
6	Formatos de validación de la MGA impresos.			
8	CD-ROOM que contenga el proyecto con transmisión exitosa.			
10	Formato de programación de recursos por fuente de financiación, por vigencia, debidamente firmado por el Secretario, Jefe de Oficina Asesora, Director y/o Gerente de la entidad proponente del proyecto.			
11	Documentos, estudios y/o diseños que soporten o respalden el proyecto (si se requieren y/o de acuerdo con el criterio del evaluador del proyecto)			
12	Presupuesto detallado de las actividades programadas. Avalado por el profesional idóneo de la entidad proponente del proyecto.			
13	Carta de intención de cofinanciación -si el proyecto es cofinanciado- detallando el valor del aporte y debidamente firmada por la entidad que financia el proyecto			
15	Todos los proyectos sin excepción alguna deben ser radicados en el Banco de Programas y Proyecto del Municipio de San Juan de Urabá, debidamente encarpados.			

 ALCALDIA DE SAN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA PROCESO DE PLANEACION MUNICIPAL FORMATO VERIFICADOR DE REQUISITOS PARA REGISTRAR UN PROYECTO EN EL SSEPI			
ITEM	II. REQUISITOS ADICIONALES SI EL PROYECTO ES DE OBRA FÍSICA:		
1	Presupuesto oficial detallado suscrito y avalado por profesional idóneo y se deben referenciar los bienes, servicios y/o las obras públicas según sea el caso.		
2	Certificado de la entidad que conste la legalidad del terreno donde se ejecutará el proyecto cuando corresponda a un proyecto de infraestructura.		
3	Contemplar la compra de predios, si el proyecto lo requiere.		
4	Solicitudes por parte de la comunidad (si las hubiere).		
5	Certificado de compatibilidad con el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, expedido por la Oficina de Planeación Municipal para proyectos de infraestructura y/o funcionamiento de establecimientos abiertos al público.		
6	Anexar planos, diseños técnicos o arquitectónicos		
7	Anexar plano de localización del proyecto		
8	Certificado de existencia de redes de servicios públicos en proyectos viales (para proyectos de cofinanciación del Orden Nacional)		
9	Certificación de obras de drenaje y subdrenaje (para proyectos de cofinanciación del Orden Nacional)		
10	Licencia ambiental si lo requiere		
11	Licencia de construcción – reconocimiento edificación existente (escuelas, centros de salud, construcción de parques).		
ITEM	III. REQUISITOS ESPECÍFICOS: Los cuales deben ser presentados y avalados por cada sector		
	1. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO: Además de los requisitos generales, al proyecto se debe adjuntar:		
	· Autorización de concesión de aguas para obras de acueductos.(para proyectos que lo ameriten)		
	2. ELECTRIFICACION. Además de los requisitos generales, al proyecto se debe adjuntar:		
	· Certificado de la empresa distribuidora o comercializadora de energía correspondiente en donde conste que existe capacidad para la expansión de redes eléctricas. Esto para proyectos de ampliación eléctrica.		
	3. SALUD. Además de los requisitos generales, al proyecto se debe adjuntar:		
	· Plano catastral del predio en el municipio.		
	· Los Programa y Diseños médicos arquitectónicos deben estar de acuerdo con las normas que la regulen.		
	4. VIAS. Además de los requisitos generales, al proyecto se debe adjuntar:		
	· Plano de localización de las vías urbanas con base en el plano catastral.		

 	ALCALDIA DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	Anexo 12
	PROCESO DE PLANEACION MUNICIPAL	
	FORMATO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD METODOLOGICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	

CERTIFICADO DE VIABILIDAD METODOLOGICA

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO: _____

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

		VIGENCIA PROYECTO			
FUENTES POSIBLES	SGP	ICLD	PROPIOS	OTROS	
	REGALIAS.	ICDE			
			VALOR TOTAL DEL PY		

MODULO 1. IDENTIFICACION

NUMERO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
ID01	Identificación y Descripción del Problema o Necesidad	
ID02	Características Demográficas de los Habitantes Directamente Afectados por el Problema o Necesidad	
ID03	Zona o Área Afectada por el Problema o Necesidad	
ID07	Características Demográficas de la Población Objetivo	
ID08	Zona o Área donde se Ubica la Población Objetivo	
ID11	Descripción del Objetivo	
ID12	Listado y Descripción de las Alternativas de Solución	

MODULO 2. PREPARACION

NUMERO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
PE01	Estudio de Legal	
PE04	Estudio de Localización	
PE05	Estudio Técnico - Descripción	
PE06	Estudio Técnico - Cuantificación de Capacidad y Nro de Beneficiarios	
PE08	Estudio Institucional	
PE09	Efecto ambiental de la alternativa de solución	
PE10	Análisis de Riesgos	
PE11	Aspectos Comunitarios (Veeduría, Participación y Aportes de la Comunidad)	
PE12	Cuadro de Costos de la alternativa seleccionada	
PE13	Cuantificación y Valoración de los Ingresos y Beneficios	

MODULO 3. FICHA EBI

* Los formatos de la ficha EBI estan completos?

SI	NO
----	----

EL PROYECTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE REGISTRO EXIGIDOS POR EL BPPM Y LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA -MGA-

SI	NO
----	----

OBSERVACIONES DE LA NO VIABILIDAD:

Vo.Bo. Viabilizador Metodológico

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Firma 

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SAN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA
FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO



FIPIM

ACTUALIZACIÓN	<input type="checkbox"/>
REGISTRO	<input type="checkbox"/>



1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CODIGO BPPIM:

NOMBRE DEL PROYECTO (Proceso, Objeto y Localización)

ENTIDAD PROPONENTE DEL PROYECTO:

NOMBRE:

PERSONA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

TELEFONO

ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO AL BANCO:

SIGLA:

NOMBRE:

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.1. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

TIPO ESPECIFICO DE GASTO DE INVERSION

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

SECTOR

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

2.2. PLAN DE DESARROLLO

A. PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

PROGRAMA:

SUBPROGRAMA:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

B. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

PROGRAMA:

SUBPROGRAMA:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

C. PLAN DE DEARROLLO MUNICIPAL O DISTRITAL

PROGRAMA:

SUBPROGRAMA:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

2.3. PROGRAMA Y FONDO DE COFINANCIACIÓN AL CUAL ACCEDE (Espacio reservado para los proyectos que optan al SNC)

NOMBRE DEL PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN

FONDO:

3.0 PROBLEMA O NECESIDAD**3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD****3.2. AREA Y POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA O NECESIDAD**

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MPIO/DISTRITO	POBLACIÓN	
			CANTIDAD	UNIDAD

4.0 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO**5. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA****6. PRODUCTO Y COMPONENTES DE LA INVERSIÓN****6.1. PRODUCTO**

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

6.2. COMPONENTES

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

7. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

REGIÓN	DPTO	SUBDIVISIÓN DPTAL	MPIO/DISTRITO	TERRITORIO INDIGENA	SUBDIVISIÓN MUNICIPAL	LOCALIDAD

8. AREA BENEFICIADA CON EL PROYECTO

REGIÓN	DPTO	SUBDIVISIÓN DPTAL	MPIO/DISTRITO	TERRITORIO INDIGENA	SUBDIVISIÓN MUNICIPAL	LOCALIDAD

9. INDICADORES**9.1. INDICADOR DE RESULTADO DEL PROYECTO**

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	META CUATRENIO	META PROYECTO

9.2. INDICADORES DE EVALUACIÓN (Valores en Miles).

VALOR PRESENTE DE LOS COSTOS TOTALES:	
VALOR PRESENTE DE LOS BENEFICIOS TOTALES:	
COSTO PROMEDIO POR AÑO:	
COSTO PROMEDIO POR CAPACIDAD (por unid, en miles)	
COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO (por persona en miles):	
POBLACIÓN BENEFICIADA (promedio anual):	
COBERTURA (%):	

9.3. INFORMACIÓN AMBIENTAL:

SU PROYECTO REQUIERE LICENCIA AMBIENTAL?	SI	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA:

EN TRÁMITE
APROBADA

FECHA DE SOLICITUD DEL TRÁMITE (DD/MM/AA)

FECHA DE LA APROBACIÓN DD/MM/AA:

ENTIDAD QUE EXPIDE LA LICENCIA:

12.1. INGRESOS			
CONCEPTO	VALOR (miles de pesos)		
12.2. COSTOS			
ENTIDAD FINANCIADORA	FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN	VALOR (MILES DE PESOS)	
13. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO			
ETAPA DE PREINVERSIÓN	<input type="text"/>	AÑOS QUE LLEVA LA PREINVERSIÓN	<input type="text"/>
ETAPA DE INVERSIÓN	<input type="text"/>	AÑOS QUE LLEVA LA EJECUCIÓN	<input type="text"/>
ETAPA DE OPERACIÓN	<input type="text"/>	AÑOS QUE LLEVA LA OPERACIÓN	<input type="text"/>
14. ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO			
PERFIL		METODOLOGÍA UTILIZADA	
PREFACTIBILIDAD	<input type="text"/>	NOMBRE DEL ESTUDIO: AUTOR DEL ESTUDIO:	
FACTIBILIDAD	<input type="text"/>		
DISEÑOS	<input type="text"/>		
OTROS (Especificar)	<input type="text"/>		
15. DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA			
FUNCIONARIO RESPONSABLE: _____			
INSTITUCIÓN: _____		TELÉFONO: _____	
CARGO: _____			
CIUDAD: _____		FECHA: _____	
16. OBSERVACIONES			

17.4. RESPONSABLE

A. MUNICIPIO, DISTRITO O TERRIT. INDIGENA:

FUNCIONARIO RESPONSABLE: _____

CARGO: _____

INSTITUCIÓN: _____

CIUDAD: _____

TELEFONO: _____

FECHA: _____

B. DEPARTAMENTO

FUNCIONARIO RESPONSABLE: _____

CARGO: _____

INSTITUCIÓN: _____

CIUDAD: _____

TELEFONO: _____

FECHA: _____

C. NACIÓN

FUNCIONARIO RESPONSABLE: _____

CARGO: _____

INSTITUCIÓN: _____

CIUDAD: _____

TELEFONO: _____

FECHA: _____

17.4. MOTIVACIÓN A LA NO VIABILIDAD

Empty space for providing the motivation for non-viability.

DATOS ADICIONALES DEL PROYECTO (Obligatorio)	
TIEMPO PROGRAMADO	LUGAR DE EJECUCIÓN
NOMBRE DEL INDICADOR	
VALOR BASE DEL INDICADOR	META INDICADOR
VALOR LOGRADO INDICADOR	

**FORMATO DE FACTIBILIDAD PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**

Fecha:		Localización:	
Codigo del Proyecto:		Denominación:	
		0	
Institución prevista para obtener la viabilidad:		Valor de la Inversión:	
Eje Objetivo:	El proyecto desarrolla las metas del Plan de desarrollo Local Vigente?	Meta del PDM que desarrolla	
Programa:		Subprograma:	
		Indicador: No. De Convenios	
	SI	NO	Meta PDM:
	X		Aporte Meta:
ITEM			
La línea de inversión es de competencia local:			Si
Existe acta de encuentro ciudadano en la que se concertó la iniciativa del proyecto			No
La alternativa de solución seleccionada aporta a la resolución problema			
Los objetivos del proyecto responden a la situación descrita como problema y cuenta con indicadores			
Las metas del proyecto son medibles			
La población objeto del proyecto esta definida y cuantificada			
Están considerados todos los componentes necesarios para desarrollar las actividades del proyecto			
Los costos del proyecto corresponden a los valores del mercado			
El proyecto es financiado totalmente por el fondo de desarrollo local			
Observaciones			
Anexos:			
Firma del responsable del diligenciamiento del formato:			
Director Banco de Proyectos			

VIABILIDAD SECTORIAL MOTIVADA						
A. NOMBRE DEL PROYECTO:						
B. ASPECTO TÉCNICO:			SI	NO		
• El problema está claramente identificado y el proyecto propuesto lo soluciona adecuadamente.						
• Las especificaciones técnicas de diseño y construcción son correctas.						
• El proyecto se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal						
• Los componentes y actividades contribuyen al logro de los objetivos propuestos						
• Presenta cronograma de actividades						
EL PROYECTO ES VIABLE TÉCNICAMENTE?:				SI	No	
C. ASPECTO ECONÓMICO:						
El costo por beneficiario es de N.A y el costo por unidad de producto arroja un valor de _____						
Los dos valores están dentro de los rangos establecidos.						
EL PROYECTO ES VIABLE ECONÓMICAMENTE?:				SI	X	No
D. ASPECTO FINANCIERO.						
El proyecto se financia de la siguiente manera:		Monto:				
COSTO TOTAL						
La Secretaría de Hacienda CERTIFICA disponibilidad presupuestal por:						
Firma Responsable:						
Secretario(a) de Hacienda		EL PROYECTO ES VIABLE FINANCIERAMENTE		SI	NO	
E. ASPECTO INSTITUCIONAL:				SI	NO	
• La administración del proyecto estará bajo la responsabilidad de una entidad Pública o Privada						
• La ejecución del proyecto estará bajo la responsabilidad de una entidad Pública o Privada						
• La comunidad está de acuerdo con el proyecto y participará de la veeduría						
• El mantenimiento y operación del proyecto está garantizado mediante recursos de una entidad Pública o Privada						
EL PROYECTO ES VIABLE INSTITUCIONALMENTE:				SI	NO	
F. ASPECTO AMBIENTAL.				SI	NO	
El proyecto presentado requiere licencia o plan de manejo ambiental						
EL PROYECTO TIENE VIABILIDAD AMBIENTAL:						
G. ASPECTOS DE SOSTENIBILIDAD.						
Cuenta el proyecto durante la vida útil con una entidad pública o privada que lo mantenga en operación?						
El Proyecto:				SI	NO	
• Mejora el acceso de niñ@, mujeres, juventud y grupos vulnerables a los servicios del gobierno						
• Atiende adecuadamente las necesidades humanas y su nivel de libertad.						
• Genera mayor calidad de vida y bienestar en las personas						
• Promueve la equidad de género						
Desarrolla Sinergias:						
A. Promueve la Solidaridad						
B. Cooperación						
C. Colaboración Inter organizacional						
• Complementariedad						
• Subsidiariedad						
• Concurrencia						
Modifica comportamientos sociales						
Promueve el cambio organizacional y relacionamiento social						
Promueve la conservación del entorno ambiental						
Mejora la producción orgánica (caso de agricultura y fomento empresarial)						
Tiene Apoyo Institucional						
Excelencia y eficiencia en la toma de decisiones.						
Impulsa la gobernabilidad democrática y la participación ciudadana y/o comunitaria.						
Hay una entidad pública o privada que mantiene la productividad y autoorganización del proyecto						
EL PROYECTO ES VIABLE EN SU SOSTENIBILIDAD:				SI	NO	
PROFESIONAL QUE VIABILIZA						



ENFOQUE DE MARCO LÓGICO – EML-



El marco lógico es una técnica y herramienta que facilita el proceso coherente en la concepción de los proyectos, en cuanto se refiere a la conceptualización, identificación, preparación, evaluación, diseño, ejecución y terminación de proyectos. Su propósito es brindar estructura al proceso de planificación y conocer la información esencial relativa al proyecto. Puede utilizarse en todas las etapas de elaboración del proyecto.

ESTRUCTURA:

El esquema de marco lógico se presenta en forma de una matriz que suministra la siguiente información:

1. SELECCIÓN DEL PROBLEMA

2. DEFINICIÓN DE PROBLEMA: Un problema es un estado negativo de impacto, porque es de largo plazo y está afectando una gran cantidad de población. No es la falta de una solución, es una situación negativa y real.

3. DEFINICIÓN DE LAS CAUSAS: ¿Qué genera el problema? Es la falta de una solución, bien o servicio, que satisfaga determinadas necesidades.

4. DEFINICIÓN DE LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS

¿Cómo se manifiestan los problemas?

5. IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS DESCRIPTORES

Deben ser cuantificables, precisos y medibles. Deben contener una información relevante.

6. IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS TENDENCIAS

¿Cómo se comportan los efectos en caso de no intervenir (aumentan, disminuyen o permanece estables)

7. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS

¿Cuánto cambio se logrará?. ¿Cómo y cuánto afecta y/o impacta ese cambio sobre la comunidad?

Resultado general y específicos que se logrará o alcanzará.

8. DEFINICIÓN DE LAS ALTERNATIVAS

¿Qué debemos hacer para producir ese cambio?. Podemos producirlo?

9. DEFINICIÓN DEL PRODUCTO

¿Qué medios generan esos cambios?

10. DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Son el conjunto de las tareas que se realizan para desarrollar cada uno de los productos del proyecto y que consumen recursos, costos y tiempo.

11. DEFINICIÓN DE LAS METAS

Cuantificación de las actividades

12. DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES

Medios de verificación

13. DEFINICIÓN DE LOS RECURSOS

Cuantificación y valoración

14. DEFINICIÓN DE LOS TIEMPOS

Cronograma

15. DEFINIR RESPONSABLES

Asignar responsable por tareas a ejecutar.

